Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	***FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA***
Demandante	*Heidy Melo Rodríguez*
Demandado	*Fernando Echeverry Rodríguez*
Radicación	*50001 31 10 003 2013 00102 00*
Asunto	***Previo a resolver solicitud***
Fecha de la providencia	*Veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019)*

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, este despacho ***DISPONE,***

Como quiera que el demandado carece del derecho de postulación para actuar directamente dentro del presente trámite, el Despacho se abstiene de hacer pronunciamiento alguno sobre la petición que antecede.

No obstante lo anterior, deberá aclarar al Juzgado a través de su apoderado, la razón por la cual pide la entrega de los dineros, toda vez que la cuota de alimentos fijada se encuentra vigente en razón de este proceso.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO –

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 34

26 MAR 2019